



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
MOV. F.S.

1539

4285

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04498 12 JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La solicitud presentada con fecha 01 de Julio de 2010, por doña **MARIA ANGELICA MARDONES BENAVENTE**, instando por la venta de su propiedad ubicada en calle Los Inquilinos N° 323, sitio N° 190, de la manzana N° E-5, del Programa Habitacional Hernán Díaz Arrieta, de la Comuna de Maipú, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio Habitacional correspondiente.

b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **MARIA ANGELICA MARDONES BENAVENTE**, cumple con los requisitos previstos en el D.S. 40/2004 de (V. y U.).- La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prorrogación si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **MARIA ANGELICA MARDONES BENAVENTE**, el que deberá ser endosado por esta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

008843

RESUELVO:

- 1.- Autorizar a doña **MARIA ANGELICA MARDONES BENAVENTE**, para vender, la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **70596** número **112564** del año **2007** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-
- 2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzará la prohibición de fojas **41134** número **73146** del año **2007**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-
- 3.- Doña **MARIA ANGELICA MARDONES BENAVENTE**, conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.
- 4.- El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 40/2004 de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

~~ANTONIO LLOMPART COSMELLI~~
~~DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO~~

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

08 JUL 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO

TRANSSCRIBIR A:

- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCION JURIDICA.
- DEPTO. JURIDICO
- ARCHIVO. (Carp. F.S.139/2010 – D.S.40/2004)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- SECRETARIA GENERAL.
- OFICINA DE ARCHIVO CENTRALIZADO.
- INTERESADOS

RMO.EGE.OSC.civ.-

SERVICIO METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO

MINISTERIO DE FE - MONEDERA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Santiago 01 de Julio 2010

Señores
Jefe del Departamento Jurídico

Presente

Solicito a Usted por medio de la presente el cambio de Domicilio, mi dirección actual es Los Inquilinos #323, Comuna Maipú, El motivo de esta solicitud es por que me queda muy lejos de mi lugar de trabajo (*Farmacia Cruz Verde, Avda. Vitacura # 4175 Comuna de Vitacura*) y además no tengo locomoción adecuada para mis traslados.

Esperando que esta Solicitud tenga buena Acogida.

Se Despide Atentamente.



María Angélica Mardones Benavente

CI: 9.783.180-7

Fonos: 02-7670624/ 09-97829861



139/10

D.CJARUFE

R.

B.1161321

C.4574885

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Del inmueble inscrito a Fojas 70596 Número 112564 del Registro de Propiedad del año 2007 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a Propiedad ubicada en calle Los Inquilinos número trescientos veintitrés, sitio número ciento noventa de la Manzana E-cinco, del plano de loteo del Programa Habitacional Hernán Díaz Arrieta, de propiedad de MARDONES BENAVENTE MARIA ANGELICA.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante SESENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CINCO inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 759 Nro. 1894 del Año 1954
- 2) SERVIDUMBRE : a Fs. 513 Nro. 758 del Año 1963
- 3) SERVIDUMBRE : a Fs. 9296 Nro. 11053 del Año 1978
- 4) SERVIDUMBRE : a Fs. 9298 Nro. 11055 del Año 1978
- 5) HIPOTECA : a Fs. 67768 Nro. 82482 del Año 2007 en favor de Banco del Estado de Chile Por 440.- U.F.

REGISTRO DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante SESENTA años los Indices del Registro de Interdiciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 41133 Nro. 73145 del Año 2007 en favor de Banco del Estado de Chile de gravar y enajenar a favor de terceros sin autorización del acreedor.
- 2) PROHIBICION : a Fs. 41134 Nro. 73146 del Año 2007 de enajenar por el plazo de 5 años sin autorización del Serviu, darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional

Santiago, 16 de junio del año 2010

Derechos \$ 6.600.-



11DE-59C5-17D5-0F64
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Consulte validez en www.cbrchile.cl



Edmundo Rojas García
Conservador de Bienes Raíces
Santiago